



Ministerio de Educación



San Salvador, 22 de mayo de 2017.-

ACUERDO N°15-0596. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su Art. 38 y numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo N° 536 de fecha 29 de febrero de 1984, se autorizó el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0364 de fecha 15 de marzo de 2006, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos de la referida Universidad y reconoció su personalidad jurídica; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1151 de fecha 11 de octubre de 2010, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, Acreditó a la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior procedió a efectuar la votación; y por Resolución final emitida a las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se resolvió renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE** por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su primera acreditación. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1°) Renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**, por un periodo de cinco años, desde el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; 2°) Autorizar a la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**, para que haga uso del sello de acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1151 de fecha 11 de octubre de 2010. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

HHUJFM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta, - San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232